

RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2024, DE LA GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE VALLADOLID-OESTE, POR LA QUE SE ADJUDICAN DEFINITIVAMENTE LOS PUESTOS OFERTADOS Y SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE MOVILIDAD ORDINARIA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES DE LABORATORIO Y DIAGNÓSTICO CLÍNICO, CONFORME A CONVOCATORIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

De conformidad con lo establecido en el Base Séptima, apartado 7.2, de la Resolución de 28 de noviembre de 2023 de la Gerente de Atención Especializada de Valladolid – Oeste mediante la que se efectúa la convocatoria de movilidad ordinaria de la categoría profesional de Técnicos/as Superiores de Laboratorio y Diagnóstico Clínico, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, en el Anexo I de la presente Resolución, la adjudicación definitiva de los puestos ofertados, con especificación de la puntuación obtenida por cada adjudicatario conforme al baremo de méritos.

Segundo.- Indicar que no se publica un Anexo II que contenga una relación definitiva de aspirantes excluidos en la Resolución al no darse el caso en la presente convocatoria.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso de alzada ante el Gerente de Salud de Áreas de Valladolid en el plazo de 1 mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y el artículo 20 del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, 27 de febrero de 2024

LA GERENTE DE
ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID - OESTE

Fdo.: Dña. María Belén Cantón Álvarez

Firmado por: FERNANDO ALTES
MELGAR
En nombre de MARIA BELEN CANTON
ALVAREZ Firmado como colaborador por
ausencia
En la fecha 27.02.2024 16:49:32 CET



DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 4 de marzo de 2024 se procede a la publicación de la Resolución de 27 de febrero de 2024 por la que se adjudican definitivamente los puestos ofertados; y no habiendo aspirantes excluidos, no se publica una relación de los mismos (no hay), en el proceso de movilidad voluntaria de la categoría profesional de **TECNICOS/AS SUPERIORES DE LABORATORIO Y DIAGNÓSTICO CLÍNICO**, conforme a convocatoria de 28 de noviembre de 2023.

Valladolid, 4 de marzo de 2024

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

Fdo.: Santiago OCANA FERNANDEZ



ANEXO I - PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA - TS LABORATORIO Y DIAGNOSTICO CLINICO
LISTADO DE PLAZAS - ADJUDICACION DEFINITIVA

RESOLUCIÓN 27 DE FEBRERO DE 2024

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DESTINO	UNIDAD SERVICIO AREA	CARACTERISTICAS	PETICIÓN	PUNTOS
VALLEJO	SERRANO	ESTHER	LAC-M	S. LABORATORIO-ANÁLISIS CLÍNICOS	DIURNO MAÑANAS	1	11,05
TORBIO	PRIETO	MARIA DEL CARMEN	LHE-M	S. LABORATORIO-HEMATOLOGÍA	DIURNO MAÑANAS	1	9,95
URDIALES	GOMEZ	SILVIA	LAC-M	S. LABORATORIO-ANÁLISIS CLÍNICOS	DIURNO MAÑANAS	1	8,35
VILLALBA	AGUADO	LETICIA Mª	LHE-M	S. LABORATORIO-HEMATOLOGÍA	DIURNO MAÑANAS	1	6,8
MODROÑO	ALONSO	SILVIA	LAC-M	S. LABORATORIO-ANÁLISIS CLÍNICOS	DIURNO MAÑANAS	1	6,75
MORALES	GARCIA	GEMA	LAC-M	S. LABORATORIO-ANÁLISIS CLÍNICOS	DIURNO MAÑANAS	2	5,8
ABAJO	AGUADO	NOELIA DE	LAC-M	S. LABORATORIO-ANÁLISIS CLÍNICOS	DIURNO MAÑANAS	2	5,55
GONZALEZ	NAVA	ANDRES	MIC-M	S. MICROBIOLOGIA	DIURNO MAÑANAS	1	5,15
GONZALEZ	MATEOS	LAURA	A24H.HE-1/2N	S. ÁREA 24 HORAS ANALÍTICA (Hematología)	ROTORIO CORTO UNA NOCHE/DOS NOCHES	1	4,8
MARTIN	GIL	MERCEDES	MIC-M	S. MICROBIOLOGIA	DIURNO MAÑANAS	1	4,65
NAVARRO	DEL OLMO	ANDREA	MIC-M	S. MICROBIOLOGIA	DIURNO MAÑANAS	1	3,45
CRESPO	ARRANZ	MARIA DEL CARMEN	MIC-M	S. MICROBIOLOGIA	DIURNO MAÑANAS	1	2,7
SAN JOSE	DE LA CRUZ	BELEN	LHE-M/IT	S. LABORATORIO-HEMATOLOGÍA	DIURNO MAÑANAS DE LUNES A VIERNES CON INCIDENCIAS TARDES	1	2,25
JIMENEZ	PEREZ	LAURA	LAC-M	S. LABORATORIO-ANÁLISIS CLÍNICOS	DIURNO MAÑANAS	3	1,3
GONZALEZ	ZAMORANO	LETICIA	MIC-M	S. MICROBIOLOGIA	DIURNO MAÑANAS	1	1,3



**ANEXO I - PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA
TS LABORATORIO Y DIAGNÓSTICO CLINICO
LISTADO PUNTUACIONES DEFINITIVAS
RESOLUCIÓN 27 DE FEBRERO DE 2024**

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DNI	PREFERENCIA DIURNO	ANTIGÜEDAD TOTAL PUNTOS
ABAJO	AGUADO	NOELIA DE	***3385**	NO	5,55
CRESPO	ARRANZ	MARIA DEL CARMEN	***4236**	NO	2,7
GONZALEZ	MATEOS	LAURA	***1604**	NO	4,8
GONZALEZ	NAVA	ANDRES	***6854**	NO	5,15
GONZALEZ	ZAMORANO	LETICIA	***0896**	NO	1,3
JIMENEZ	PEREZ	LAURA	***5975**	NO	1,3
MARTIN	GIL	MERCEDES	***8126**	NO	4,65
MODROÑO	ALONSO	SILVIA	***0428**	NO	6,75
MORALES	GARCIA	GEMA	***1713**	NO	5,8
NAVARRO	DEL OLMO	ANDREA	***1513**	NO	3,45
SAN JOSE	DE LA CRUZ	BELEN	***5501**	NO	2,25
TORIBIO	PRIETO	MARIA DEL CARMEN	***4635**	NO	9,95
URDIALES	GOMEZ	SILVIA	***0348**	NO	8,35
VALLEJO	SERRANO	ESTHER	***2657**	NO	11,05
VILLALBA	AGUADO	LETICIA Mª	***1588**	NO	6,8

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NO HAY ASPIRANTES EXLUIDOS en esta convocatoria, por lo que no se publica un Anexo II que contenga una relación provisional de aspirantes excluidos.

PUNTUACIÓN SERVICIOS PRESTADOS en la misma categoría en la que participa en centro o institución sanitaria pública integrante del Sistema Nacional de Salud o en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea (Apartado 1 y 2.b) 1 del Baremo de méritos).

Los servicios prestados por personal con nombramiento a tiempo parcial se valoran en proporción al tiempo trabajado, tomando el porcentaje de jornada efectivamente realizada.

Los periodos de reducción de jornada por las causas contempladas en los art. 48 y 49 del RD-L 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el TR de la LEBEP son valorados como servicios prestados a tiempo completo.

ASPIRANTES CON EDAD PAR APLICAR EL DERECHO PREFERENTE PARA OCUPAR PUESTOS EN TURNO DIURNO conforme el artículo 31 del Decreto 8/2011, de 24 de febrero, y la Base Cuarta, apartado 4, de la ORDEN SAN/77/2014, de 6 de febrero, por la que se aprueban las bases comunes reguladoras de la movilidad voluntaria del personal estatutario fijo en el Servicio de Salud de Castilla y León.

Se aplicará la preferencia si el interesado no obtiene ninguno de los puestos solicitados según su puntuación, e implicará postergar a aquel aspirante que haya resultado adjudicatario de alguno de los puestos sobre los que el interesado ostente preferencia y con el que mantenga menor diferencial de puntuación (Apartado 1, letra A, de la Instrucción, de 02/12/2014, de la Directora General de Recursos Humanos por la que se fijan los criterios de la movilidad interna). **PREFERENCIA TURNO: NO HAY ASPIRANTES QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES PARA APLICAR EL DERECHO PREFERENTE PARA OCUPAR UN PUESTO DIURNO.**

En caso de EMPATE en la puntuación del baremo RESPECTO A UNA PLAZA QUE LOS CANDIDATOS SOLICITEN, se resolverá a favor del participante que tenga un mayor tiempo de desempeño con carácter definitivo en el centro o institución convocante. De persistir el empate, se resolverá en razón a la fecha de ingreso de los participantes como personal fijo en la categoría a la que pertenecen. Por último, si el empate no pudiera resolverse aplicando los criterios anteriores, se resolverá por orden alfabético del primer apellido, conforme al orden de actuación de los aspirantes a pruebas selectivas derivado de la última oferta de empleo público de Castilla y León publicada. **BASE Décima.– Baremo de méritos. NO SE HAN PRODUCIDO EMPATES ENTRE CANDIDATOS EN NINGUNA DE LAS PLAZAS OFERTADAS.**

